EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 0343 DE 2023

HACE CONSTAR QUE:

Que **TECHMEDIA INK S.A.S** identificado **(a)** con **NIT No. 901.273.933-6** ejecutor del contrato No. **0343 DE 2023** cuyo objeto **es "PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESION Y ESCANER A TRAVES DE IMPRESORAS EN RED LASER, MULTIFUNCIONALES Y MONOFUNCIONALES DADAS E INSTALADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E S E ISABU."**, cumplió a cabalidad con el objeto contractual durante el periodo del 1 al 30 de abril del 2023, según informe de actividades y soportes de ejecución relacionados, presentados en **22** folios útiles.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 1273 del 23 de julio de 2018 emanado del Ministerio de Salud y Protección Social, que permite el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (ASOPAGOS) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, se recibe del contratista el pago al sistema de seguridad Social en salud al mes de febrero y pensión correspondientes al mes de abril , de la siguiente manera:

# PLANILLA DE PAGO	VALOR PAGADO SIN MORA	FECHA DE PAGO	ENTIDAD QUE RECIBIO APORTES
26077080	$3.339.400	2023/04/05	ASOPAGOS

Se adjunta a la cuenta los siguientes documentos:

- Factura N°. **TKFE- 649**
- Planilla de seguridad social para los periodos salud abril del 2023
- Se anexa documento soporte correspondiente a certificación expedida por el representante legal JAVIER ENRIQUE VARGAS QUITIAN con cedula 13.743.812, en relación con el pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley durante los últimos seis (6) meses calendario.
- Informe de apoyo a la supervisión del día 17 de mayo de 2023.

Nota: El supervisor informa al contratista que el pago de la Seguridad Social efectuado corresponde al IBC del contrato celebrado con la ESE ISABU, el cual podrá ser superior de conformidad con los ingresos declarados por su parte, sin embargo, se verificará que cumpla con las obligaciones ante la entidad, de conformidad con la normatividad vigente, es decir, será responsabilidad del contratista informar a sus administradoras sobre los demás ingresos a su favor.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a su pago, según el siguiente balance:

NUMERO DEL CONTRATO	NUMERO DEL CDP	NUMERO DEL RP
0343 DE 2023	174 DE 2023	530 DE 2023

FECHA DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL ADICIONAL	VALOR FACTURADO	SALDO POR EJECUTAR
28/03/2023	$ 108.093.496	$0	$ 12.667.087	$ 95.426.409
12/05/2023	$1 08.093.496	$0	$ 15.267.156	$ 80.159.253
12/05/2023	$1 08.093.496	$0	$ 13.243.903	$ 66.915.350

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA ES DE: $ 13.243.903 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE.)

El suscrito supervisor del contrato No.0343– 2023, informa que la ejecución corresponde al valor cobrado por el contratista, atendiendo las obligaciones del mismo, de conformidad con lo reportado en el informe de actividades suscrito para el presente pago.

Se expide en Bucaramanga, con destino al interesado a los 17 días de mayo de 2023

SANDRA MILENA AMAYA TORO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO PLANEACIÓN
SUPERVISOR

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.